

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.

PRESENTE.-

Quienes motivamos y suscribimos MTRO. ABRAHAM DEMETRIO MEDRANO GUZMÁN, LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTÍZ CAMPOS, ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Permanentes de Panteones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 35, fracciones XVII, 61, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "DICTAMEN QUE PRESENTA LA CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS EN EL PANTEÓN FRAY ANTONIO DE SEGOVIA Y LOS NOMBRES DE SUS CALLES", para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Elevar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento, la idea primordial, fundamental y de importancia de contar con un espacio para dar el trato digno de destino

Bienestar incluyente para todas y todos

final de restos humanos, es motivada por la solicitud urgente que tiene el municipio por las carencias de espacios en el cementerio, actualmente no contamos con disponibilidad para venta y la demanda es continua, haciendo énfasis en la obligación que tenemos de proveer de un espacio para las inhumaciones.

III. En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento se aprobó INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SE TURNA A LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE PANTEONES PARA ANÁLISIS, ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE UNA FRACCIÓN EN LA QUINTA ETAPA DEL CEMENTERIO "FRAY ANTONIO DE SEGOVIA" DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.

IV. Con fecha 16 de enero del año en curso, la Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social, remitió a la Comisión Edilicia Permanente de Panteones, PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE UNA FRACCIÓN EN LA QUINTA ETAPA DEL CEMENTERIO "FRAY ANTONIO DE SEGOVIA", donde se determinó la creación de 90 espacios colindantes con el límite de la propiedad de las siguientes características:

90 lotes de medidas 3.00 x 2.80 m²

(Tres por dos punto ochenta metros cuadrados)

Que fueron adecuados para ejecutar el proyecto de obra en beneficio las familias tuxpanenses y de sus difuntos.

V. En Sesión Ordinaria No. 2, de fecha 23 de enero de 2023, la Comisión Edilicia Permanente de Panteones, en atención al proyecto remitido por parte de la Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social, se dio seguimiento al *proyecto de obra de una fracción en la quinta etapa* que plantea la construcción de más espacios en el Cementerio Fray Antonio de Segovia, en el Municipio de Tuxpan, donde se proyecta la construcción de 90 espacios, estableciendo los lotes 1 y 28 para fosas comunes como se advierte en el proyecto que al presente dictamen se adjunta.

Bienestar incluyente para todas y todos

VI. La Comisión dictaminadora aprobó los nombres de las calles del Cementerio Fray Antonio de Segovia quedando de la siguiente manera:

ETAPA 5

ENTRE CALLES:

SEÑOR DE LA MISERICORDIA	(M-3 / M-4)
PADRE ETERNO	(M-5 / M-6)
JESUCRISTO SALVADOR	(M-7 / M-8)
HIJO AMADO	(M-9 / M-10)
CRISTO ETERNO	(M-11 / M-12)
CRISTO CREADOR	(M-13 / M-14)
HIJOS DEL DIOS VIVIENTE	(M-15 / M-16)
CRISTO REDENTOR	(M-17 / M-18)

CALLE PRINCIPAL

- NUESTRO SEÑOR DEL PERDÓN (AVENIDA PRINCIPAL)

En mérito de lo expuesto, fundado y motivado, propongo para su aprobación los siguientes puntos de

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE UNA FRACCIÓN EN LA QUINTA ETAPA DEL CEMENTERIO "FRAY ANTONIO DE SEGOVIA" DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, donde se crearon 90 espacios en el límite de la propiedad tal y como se muestra en el proyecto que al presente se adjunta.

SEGUNDO.- Se aprueban los nombres de las calles de la FRACCIÓN EN LA QUINTA ETAPA DEL CEMENTERIO "FRAY ANTONIO DE SEGOVIA".

TERCERO.- Se instruye a la Jefatura de Panteones para que en coordinación con la Hacienda Pública Municipal, organicen y administren respecto de la creación de los 90 espacios de la

Bienestar incluyente para todas y todos

FRACCIÓN EN LA QUINTA ETAPA DEL CEMENTERIO "FRAY ANTONIO DE SEGOVIA" DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.

CUARTO.- Se instruye a Secretaría General para que en coordinación con el Departamento de Comunicación Social publique en la Gaceta Municipal un extracto del presente dictamen con los nombres propuestos en la fracción VI, de la parte expositiva, de las calles de la FRACCIÓN EN LA QUINTA ETAPA DEL CEMENTERIO "FRAY ANTONIO DE SEGOVIA".

QUINTO.- Se instruye a la Jefatura de Panteones para que en coordinación con el Departamento de Servicios Públicos Municipales se encarguen de la elaboración de la señalética con los nombres de las calles de la FRACCIÓN EN LA QUINTA ETAPA DEL CEMENTERIO "FRAY ANTONIO DE SEGOVIA", propuestos en la fracción VI, de la parte expositiva.

SEXTO.- Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que proceda a erogar los recursos necesarios para la realización de los acuerdos propuestos en el presente dictamen.

SÉPTIMO.- Notifíquese.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

15 de febrero de 2023

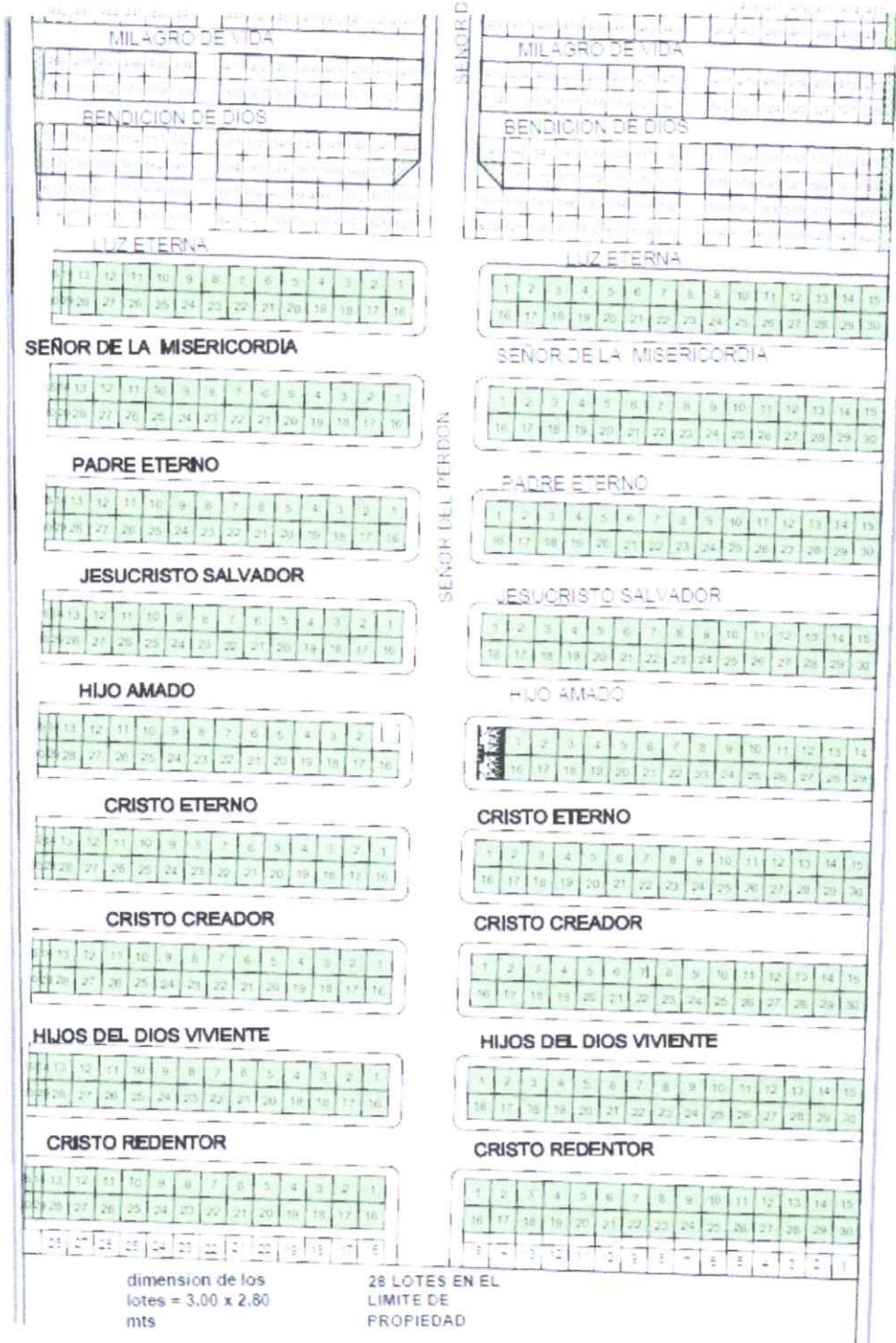
LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTÍZ CAMPOS

ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ


MTRO. ABRAHAM DEMETRIO MEDRANO GUZMÁN
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE PANTEONES

Bienestar incluyente para todas y todos

ETAPA 5 - PANTEÓN FRAY ANTONIO DE SEGOVIA



Bienestar incluyente para todas y todos